

ORDENANZA Nro. 1868

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, a efectuar los estudios y gestiones pertinentes para la realizacion de los trabajos de reasfaltado, en la calle Arturo Marasso, en el tramo comprendido entre Avenida Alem y Avenida Benavidez de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara al Plan de obras vigentes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente 1o. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.